



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 200

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 6

celebrada el martes 29 de octubre de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Rodríguez Álvarez), a petición propia, para informar sobre la Memoria Anual 2023 elaborada por el citado consejo sobre el desarrollo de sus actividades y grado de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. (Número de expediente 212/000289)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (RODRÍGUEZ ÁLVAREZ), A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA MEMORIA ANUAL 2023 ELABORADA POR EL CITADO CONSEJO SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. (Número de expediente 212/000289).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días.

Agradeciéndoles a todos ustedes su presencia, vamos a proceder a celebrar la sesión de la Comisión de Hacienda y Función Pública, que, como saben, tiene por objeto la celebración de la comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para informar sobre la memoria anual de 2023 elaborada por el citado Consejo en relación con el desarrollo de sus actividades y grado de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 19/2013, 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

La comparecencia es a iniciativa del propio presidente y, por tanto, quiero dar la bienvenida y agradecer su presencia aquí a don José Luis Rodríguez Álvarez, a quien daré la palabra en primer lugar. Como ustedes conocen, porque fue objeto de aprobación en una Mesa anterior, después habrá intervenciones de los grupos políticos, de menos a más, en una primera ronda por un tiempo máximo de diez minutos y en una segunda ronda por un tiempo máximo de tres minutos para aquellos grupos que quieran hacer uso de esa palabra.

Por tanto, don José Luis, es un placer y suya es la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Como siempre, comparezco con sumo agrado ante esta Cámara, esta vez para presentar la Memoria de Actividades del Consejo de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023. Al igual que en ocasiones anteriores, dividiré mi intervención en dos partes. En la primera, expondré los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas por el consejo durante este ejercicio, durante el año 2023. Y, en la segunda, haré una breve referencia para actualizar la situación del consejo y esbozaré también algunas consideraciones sobre la situación general de la transparencia pública en nuestro país. Recordarán que en mis comparecencias anteriores les expuse la situación de debilidad en la que se encontraba el consejo cuando asumí su presidencia, a finales de octubre de 2020, como consecuencia de la crónica escasez de medios que venía sufriendo y subrayé la imperiosa necesidad de adoptar una serie de medidas normativas, dotacionales y organizativas imprescindibles para robustecerlo orgánica y funcionalmente y completar así su configuración institucional como autoridad administrativa independiente, garante de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información. También les informé sobre los progresos que habíamos logrado en los años 2021 y 2022. Pues bien, 2023 ha sido un año de intensa actividad, como se describe en detalle en la memoria que les hemos remitido, y, en paralelo al ejercicio de las funciones legalmente encomendadas de las que luego hablaré, hemos conseguido también algunos avances importantes en este proceso de modernización y fortalecimiento de la institución, cumpliendo así con los objetivos que nos habíamos marcado en el Plan Estratégico 2022-2025.

Comenzando por los medios materiales y personales, el presupuesto del Consejo experimentó un crecimiento del 12,53 %, pasando de los 3 millones del año 2022 a casi 3 380 000 euros. Prácticamente la totalidad del incremento se destinó al capítulo 1, con el fin de reforzar la plantilla. Y, a la espera de los cambios derivados de la aprobación del nuevo estatuto, al que luego haré referencia, se crearon dos nuevos puestos de trabajo que fueron provistos en el último cuatrimestre del año 2023, con lo que a 31 de diciembre de 2023 el consejo contaba con una plantilla de veintinueve funcionarios y el presidente. Como ven, aunque mejorada en relación con la que había en 2020, aún tenemos una plantilla muy modesta, de ahí que haber conseguido llevar a cabo todas las actividades que se relacionan en la memoria con un equipo tan reducido creo que es un mérito notable de quienes trabajan en el consejo que merece ser reconocido. Por mi parte, quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles públicamente su excelente desempeño, su compromiso con la institución y su modélica labor al servicio de la ciudadanía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 3

En el plano institucional, el avance más relevante en 2023 fue la modificación, a propuesta del consejo, del apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para establecer que los actos y las disposiciones dictadas por el consejo son recurribles directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con lo que se suprimió la instancia previa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y se equiparó el régimen de recursos frente a las decisiones del consejo al de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la Agencia Española de Protección de Datos y de la mayoría de las autoridades administrativas independientes. Esta modificación es muy relevante porque no solo comporta un reconocimiento de la relevante posición del consejo en el conjunto de las instituciones del Estado, sino porque también tiene consecuencias prácticas muy importantes. Al no haber ya dos instancias se acorta notablemente el tiempo necesario para obtener una sentencia definitiva cuando se cuestiona judicialmente una resolución del consejo y, por supuesto, se reduce también el consumo de recursos públicos que requieren dos instancias, todo ello, claro está, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, cuando proceda, recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Por otra parte, a lo largo del año 2023 hemos dedicado buena parte de nuestro tiempo a un proyecto capital para el fortalecimiento del consejo, la elaboración de un nuevo estatuto que viniera a sustituir al de 2014, porque, como les he comentado en otras ocasiones, había quedado desfasado y no se adecuaba a las necesidades y funciones del consejo. Elaboramos un proyecto, lo enviamos al entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, que era el competente para llevar a cabo el procedimiento, y acompañamos su tramitación en las distintas fases e instancias gubernamentales, contribuyendo a perfilar su contenido con las correspondientes respuestas que hemos ido haciendo a los informes, propuestas y observaciones que se nos fueron formulando. Estando la tramitación ya muy avanzada, quedó interrumpida durante varios meses por la convocatoria de las elecciones y el consiguiente periodo de Gobierno en funciones, y ello determinó que finalmente el estatuto no se aprobase en el año 2023, sino en el año 2024. Luego volveré brevemente sobre su contenido y lo que supone para el consejo, pero antes me gustaría continuar con el resumen de las actividades realizadas en el año 2023, que es al que corresponde la memoria que presento, centrándome, como en otras ocasiones también, en las dos funciones principales del consejo: por un lado, tutelar el derecho de acceso a la información pública y, por otro lado, evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

En cuanto a la primera, durante el ejercicio 2023 se registraron en el consejo 2013 nuevos asuntos, y de ellos aproximadamente el 90 % fueron reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública. El 10 % restante se distribuye entre solicitudes de acceso a la información dirigidas al consejo, recursos contencioso-administrativos y denuncias sobre el incumplimiento de la ley de transparencia. Hay un ligero descenso del número de asuntos de nuevo ingreso en relación con el año anterior, con el 2022, que se debe principalmente al hecho de que desde el día 1 de noviembre se dejaron de recibir reclamaciones de Castilla-La Mancha al entrar en funcionamiento su propio órgano de garantía.

Como decía, la mayoría de los escritos registrados fueron reclamaciones de tutela presentadas por solicitantes de acceso a información pública que no estaban conformes con la respuesta recibida —a veces con la falta respuesta— y acudieron al consejo en demanda de protección de su derecho. En concreto, se recibieron 1886 reclamaciones de este tipo, de las cuales el 62 % se presentaron frente a entidades del ámbito estatal y el 38 % restante frente a entidades de ámbito autonómico y local pertenecientes a alguna de las comunidades y ciudades autónomas que han atribuido al consejo la competencia de tutela en esta materia mediante convenio. Estas cifras creo que dan cuenta por sí solas de la gran relevancia práctica que tiene esta función para la ciudadanía y, consecuentemente, a ella estamos dedicando una parte muy importante de nuestros recursos y de nuestras capacidades. En 2023, se resolvieron 2259 reclamaciones de tutela, 1169 del ámbito estatal y 1090 del ámbito autonómico y local. Ello supuso un incremento del 36,74 % sobre la actividad del año anterior y constituye un récord histórico en el número de reclamaciones resueltas por el consejo. El 95 % de las de ámbito estatal se admitieron a trámite y, de ellas, casi dos tercios, el 63,76 %, concluyeron con un pronunciamiento estimatorio en sus distintas modalidades —estimación total, estimación parcial, estimación por motivos formales o estimación con orden de retroacción—. En el ámbito autonómico y local las magnitudes son similares: se admitieron a trámite el 95,14 % y se estimaron el 71,55 %. Al igual que en años anteriores, los principales destinatarios de las reclamaciones en el ámbito estatal fueron los departamentos ministeriales, que concentraron el 65,7 % del total. El Ministerio de Interior es el que recibió el mayor número, seguido a cierta distancia por el de Hacienda y Función Pública, y en orden decreciente se sitúan los demás ministerios, tal como se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 4

detalla en el anexo primero de la memoria. En el ámbito autonómico y local, el 67,3% de las reclamaciones se presentaron frente ayuntamientos, el 23,3% frente a Administraciones autonómicas y el 5,6% restante frente a diputaciones provinciales.

También, como en años anteriores, las reclamaciones versaron sobre materias muy heterogéneas. En el ámbito estatal destacaron las relacionadas con la función pública, la mayoría referidas a productividades y a procesos selectivos, también hay un elevado número de asuntos relacionados con el deporte, principalmente con el control del dopaje, y son cuantitativamente relevantes las relacionadas con los viajes de altos cargos, con la publicidad institucional y con aspectos de índole sanitaria. Como singularidad, cabe mencionar que hemos resuelto varias sobre el uso de algoritmos y la inteligencia artificial por parte de las administraciones.

En lo que se refiere al perfil de los reclamantes, la mayoría, el 71,38%, fueron presentadas por personas físicas, pero hay también un porcentaje notable y creciente, que ya llega al 28,62%, pertenecientes a personas jurídicas. Y, dentro de las personas físicas —ya se lo comenté también en ocasiones anteriores—, no es posible elaborar una estadística precisa de las categorías de reclamantes porque no se recopilan estos datos —no es obligatorio recopilarlos—, pero sí se puede decir que hay un alto porcentaje de casos en los que el reclamante se identifica como periodista, o es notorio que lo es, y también se está viendo un volumen creciente de reclamaciones presentadas por representantes sindicales.

Por otra parte, se mantiene casi invariable el fuerte desequilibrio que año tras año se viene constatando en la distribución por género, ya que solo el 19% de las reclamaciones fueron presentadas por mujeres. Aquí también hay que advertir que esta es una estadística que se elabora a partir de un dato que es de complementación voluntaria, por lo que no siempre se cumplimenta.

En la memoria se recogen otros muchos datos y valoraciones a los que me remito para no dilatar en exceso mi intervención.

Pero, como ya hice en mi comparecencia anterior, antes de concluir esta parte dedicada a las reclamaciones en materia de acceso a la información pública, he de llamar la atención sobre dos disfuncionalidades graves en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública que se dan tanto en los órganos y entidades de la Administración General del Estado como en los de ámbito autonómico y local, disfuncionalidades que el consejo viene denunciando reiteradamente y que continúan sin corregirse. La primera es el elevado número de casos en los que los sujetos obligados no contestan en plazo a las solicitudes de acceso a la información pública y, por lo tanto, se entienden denegadas por silencio administrativo. En el año 2023, el 33,7% de las reclamaciones de ámbito estatal y nada menos que el 85,4% de las de ámbito autonómico y local se presentan frente a silencio administrativo. Aunque es cierto que en muchos casos, tras la intervención del consejo, se acaba concediendo la información durante la tramitación de la reclamación, estamos ante una práctica administrativa que es muy criticable por varias razones: en primer lugar, porque se obliga al solicitante a reclamar para ver efectivamente reconocido su derecho frente a las administraciones; en segundo lugar, porque en muchos casos el retraso en acceder a la información, en proporcionarla, hace que esa información pierda valor, y, en tercer lugar, porque es evidente que se están consumiendo innecesariamente recursos públicos.

La otra patología grave —también la mencioné en la última comparecencia— es la existencia de un porcentaje significativo de resoluciones de los órganos garantes, tanto estatales como autonómicos y locales, que son firmes, plenamente vinculantes porque no se han recurrido, y, sin embargo, no se cumplen. En el consejo estamos haciendo un seguimiento permanente de la situación de cada resolución y recordamos periódicamente a los órganos afectados la falta de cumplimiento, instándoles a que procedan a la ejecución sin demora. Además, como saben, cada tres meses publicamos el estado de cumplimiento de todas nuestras resoluciones en la página web para conocimiento público. Eso es todo cuanto podemos hacer porque la ley no nos atribuye más potestades, pero la experiencia de estos años pone de manifiesto que esto no es suficiente para poner fin a una práctica que, a todas luces, es inaceptable. No hay justificación posible para que las administraciones dejen sin ejecutar resoluciones firmes que les vinculan jurídicamente. Como ya he dicho en muchas ocasiones, esta es la mayor anomalía del sistema español de acceso a la información pública, que tiene que ser corregida cuanto antes mediante una reforma de la ley para atribuir a los órganos garantes, al consejo estatal y a los autonómicos, la potestad de imponer multas coercitivas con el fin de asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, con independencia de que también se pueda prever un régimen de sanciones para los casos más graves. Pero lo más eficaz, lo más fácil o sencillo de llevar a término son las multas coercitivas, que son medidas de ejecución forzosa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 5

Esto en cuanto al ámbito de las reclamaciones. Pero, junto a la tutela del derecho de acceso, la segunda función capital atribuida al consejo es la de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, para lo cual dice la ley que ha de evaluar el grado de aplicación de esta. Pues bien, en el año 2023 hemos potenciado muy significativamente el ejercicio de esta función: se evaluaron individualmente 254 organismos y entidades —evaluación individual, subrayo— y se elaboraron 361 informes, lo que representa un incremento del 35,1% en el total de los sujetos evaluados y del 32,7% en el número de informes que se han emitido con respecto al año precedente, a 2022. He de destacar también que todas las evaluaciones se realizan exclusivamente por funcionarios del consejo y con medios propios, es decir, no externalizamos ninguno de los de los procesos de evaluación. Tanto los informes generales correspondientes a los distintos grupos de sujetos evaluados como los individuales de cada organismo o de cada entidad están publicados en nuestra página web.

Y, como también les había adelantado en mi anterior comparecencia, una vez que en la evaluación de 2022 se constató que tanto los órganos constitucionales y de relevancia constitucional como los reguladores, supervisores y las autoridades administrativas independientes habían alcanzado ya el pleno cumplimiento o estaban muy cerca de ello, las actuaciones en 2023 se centraron principalmente en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, en las entidades del sector público institucional y en las entidades privadas que reciben subvenciones, que son los grupos de sujetos obligados en los que subsistía un bajo índice de cumplimiento. Los resultados ponen de manifiesto que el grado de cumplimiento de las obligaciones legales en estos sectores es todavía, en general, muy bajo, aunque hay que hacer la salvedad de que en todos los grupos hay buenos ejemplos de entidades cumplidoras. Por tanto, es muy desigual el grado de cumplimiento.

El Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado ha mejorado en un 8% respecto al año anterior, lo que supone un avance importante, pero aún se sitúa en el 81%, por lo tanto, tiene margen de mejora. En el sector público institucional el grado medio de cumplimiento fue tan solo del 43,3%. Y en el caso de las entidades privadas la situación aún es peor, ya que la media no llega al 35%. Como pueden comprobar en los informes que publicamos en nuestra *web*, el consejo no solo evalúa el estado de cumplimiento, sino que formula recomendaciones específicas individuales a cada sujeto evaluado para que subsanen las carencias observadas. Esta práctica, ciertamente, está contribuyendo a mejorar el nivel de transparencia año tras año en la medida en que estas recomendaciones son atendidas por los destinatarios. Sin embargo, estamos constatando también que hay entidades, públicas y privadas, que, incluso después de dos evaluaciones con las correspondientes recomendaciones, continúan incumpliendo sus obligaciones legales en materia de transparencia. De ahí que, al igual que sucede en el ámbito de las reclamaciones, también en este es necesario atribuir al consejo potestades coercitivas para conseguir que la ley se cumpla. Porque estos índices que he expuesto son inaceptables cuando estamos a punto de cumplir los diez años de vigencia de la ley y después de todo el esfuerzo que el consejo ha realizado durante todo este tiempo para incentivar su cumplimiento.

Aparte de las actividades relacionadas con las dos funciones principales, a lo largo del año 2023 el consejo desarrolló otras muchas tareas y actividades, como las de asesoramiento, la contestación a consultas —de particulares y de sujetos obligados—, la emisión de informes sobre proyectos normativos e iniciativas parlamentarias, las acciones de formación, actividades de cooperación y colaboración institucional, todas las tareas de comunicación institucional y atención a los medios de comunicación y, por supuesto, todas las internas de gestión económica y de personal imprescindibles. De todas ellas tienen cuenta detallada en la memoria, y a ella me remito para no cansarles más.

Como les decía, si me lo permiten, aunque sea de manera muy telegráfica, antes de concluir me gustaría añadir algo para actualizar la evolución del consejo en este año y para apuntar algunas consideraciones sobre la situación de la transparencia en nuestro país. En lo que respecta al consejo, la prórroga de los presupuestos generales del Estado de 2023, lamentablemente, nos ha privado de continuar mejorando en 2024 la dotación de personal como estaba previsto. Pero, a pesar de que en este aspecto es un año perdido, el incremento de la plantilla logrado en los dos ejercicios anteriores, los cambios que hemos introducido en el funcionamiento interno y, sobre todo, la plena digitalización de todos los procesos están dando muy buenos frutos. Así, aunque el número de reclamaciones que recibimos continúa creciendo, sobre todo en el ámbito de la Administración General del Estado, hemos conseguido una muy importante reducción en los tiempos de tramitación y de resolución, que se habían dilatado más de lo razonable al haberse superado ampliamente las capacidades de la institución, y continuamos reduciéndolos mes a mes, por lo que, si no hay un incremento significativo de la entrada, no tardaremos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 6

en situarnos en torno a los tres meses previstos en la ley. Un año más, hemos potenciado el control de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa ampliando el número de entidades evaluadas, y hemos podido desarrollar otras actividades que hasta ahora habían quedado relegadas por falta de recursos, como las de comunicación, la participación en seminarios y en foros internacionales o la renovación de nuestra imagen institucional, en la que podrán comprobar que hemos incorporado una imagen actualizada y hábil para los tiempos actuales, sobre todo para la comunicación en redes. De todo ello se dará cumplida cuenta en la memoria de 2024.

Sin duda, desde el punto de vista institucional, el hito más importante de este año ha sido la aprobación del nuevo estatuto, al que antes hacía referencia, que entró en vigor el 3 de agosto del pasado año, porque este por fin dota al consejo de una estructura orgánica y de un régimen de funcionamiento acordes con su naturaleza de autoridad administrativa independiente. Como también les había expuesto, el anterior lo había configurado a imagen de una dirección general, lo cual era manifiestamente inoperante para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. Este era un objetivo primordial de esta presidencia y de nuestro plan estratégico, y se ha alcanzado el máximo que es posible en el marco de la actual ley. Quedan pendientes elementos importantes, pero son elementos que requieren normas con rango de ley y que, por lo tanto, tienen que ser abordados en la reforma de la ley de transparencia. Entre ellos, como ya expuse con detalle en mi anterior comparecencia del pasado mes de abril, necesariamente hay que incluir una regulación más precisa del procedimiento de reclamación y, sobre todo, la atribución —a la que he vuelto a hacer referencia— de potestades coercitivas al consejo para garantizar el cumplimiento de sus resoluciones.

En todo caso, la aprobación del nuevo estatuto es un gran paso adelante en el proceso de fortalecimiento y de consolidación de la institución, que llega además cuando está a punto de cumplir diez años de su puesta en funcionamiento. A lo largo del próximo año aprovecharemos esta efeméride para llevar a cabo algunas actividades conmemorativas y también para culminar otros proyectos de mejora en los que estamos trabajando, como el desarrollo de una nueva página web y la revisión y actualización de los criterios interpretativos.

Como saben ustedes bien, el próximo 10 de diciembre se cumplen también diez años de la plena entrada en vigor de la ley de transparencia, por lo que es un buen momento para hacer balance sobre la situación general de la transparencia en nuestro país. Obviamente, esta es una tarea que excede con mucho las posibilidades que tengo y el breve tiempo del que dispongo, pero no quiero dejar de apuntar algunas consideraciones.

Ciertamente, diez años no es mucho tiempo si lo comparamos con el que lleva en marcha en otros países europeos, pero sin duda en este periodo hemos conseguido avances muy relevantes en todos los ámbitos y en todas las administraciones y debemos congratularnos por ello. También hay que recordar y reconocer expresamente la labor de todas las personas que desde muy distintos ámbitos y posiciones han contribuido a ello. Pero, al mismo tiempo —no me cansaré de repetirlo—, hay que ser conscientes de que queda mucho por hacer, porque todavía estamos en una fase intermedia de la construcción de nuestro sistema público de transparencia. El proceso no está ni mucho menos concluido, e incluso vemos cómo en los últimos meses se están dando algunos retrocesos que son preocupantes.

La ley de 2013 proporciona una base muy sólida para construir el edificio de la transparencia pública, pero tiene también lagunas y deficiencias técnicas. Llevamos años analizando estas cuestiones en distintos foros y creo que ya hay un alto grado de consenso sobre qué es lo que falta y qué es lo que hay que cambiar. Por lo que, a mi juicio, la fase de diagnóstico debe darse por concluida y lo que procede ya es el proceso de reforma, sin perjuicio de que, una vez que esté en marcha, habrá que analizar a fondo las propuestas y debatir sobre las soluciones que se pretenden incorporar. En este sentido, el anuncio gubernamental sobre la próxima presentación de un anteproyecto de ley de Administración abierta, que incluirá la reforma de la ley de transparencia, abre una expectativa muy positiva, que esperemos que se confirme pronto. Y como los dos partidos con mayor representación en las Cortes Generales llevan el compromiso de la reforma de la ley de transparencia en su programa electoral, debería ser factible que salga adelante en esta legislatura. Si no se consigue, resultará difícil de explicar, y me atrevo a aventurar que tendrá también costes políticos, porque la demanda de más transparencia en los asuntos públicos está muy extendida y arraigada en la ciudadanía española, como quedó claramente de manifiesto en el Eurobarómetro del año pasado, y probablemente hoy en día sea aún mayor.

Dicho esto, hay que tener también presente que, aun siendo muy importante la reforma de la ley, no bastará con ello, porque hay que reconocer que las estructuras institucionales del sistema de transparencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 7

son todavía muy débiles. Y no me refiero solo a la estructura de los órganos garantes, sino también a las estructuras administrativas, es decir, las que tienen las distintas administraciones para cumplir con las obligaciones de publicidad activa y para atender las solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos, porque, en general, están aún lejos de contar con la dotación mínima necesaria.

A ello se suma que en muchos casos todavía persiste cierto desconocimiento de los contenidos de la ley, sobre todo entre los responsables de los sujetos obligados, lo que pone de manifiesto que la cultura de la transparencia aún no ha calado suficientemente en las administraciones públicas. Y sin los medios adecuados y sin una cultura de transparencia bien asentada en el funcionamiento diario de los organismos públicos es muy difícil, por no decir imposible, alcanzar un nivel adecuado de transparencia pública.

Saben que desde el 1 de octubre España copreside el Comité de Dirección de la OGP, la Alianza para el Gobierno Abierto, por lo que durante este año ocupará una posición de gran relevancia y estará en el centro de las miradas de toda la comunidad internacional de transparencia. No debería, por tanto, dejarse pasar esta oportunidad para ser ejemplares, para abordar las reformas pendientes y adoptar las medidas necesarias para situar a nuestro país entre los que lideran el *ranking* de los Estados más transparentes, que es donde nos correspondería estar.

Como les decía en una ocasión anterior reciente, estoy convencido de que estos objetivos son compartidos por todos ustedes y que, por tanto, podremos contar con el impulso y la valiosísima contribución de sus señorías para fortalecer la transparencia pública y, con ello, la calidad democrática de nuestro país.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías, quedo a su disposición para lo que consideren oportuno plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

A continuación, comenzamos con las intervenciones de los distintos grupos políticos, empezando por el Grupo Plurinacional SUMAR.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Gracias presidente, buenos días.

Gracias, señor Rodríguez, por su prolija intervención.

Vuelve a traernos cuestiones de fondo que ya expuso en su anterior comparecencia, y vuelve a poner el dedo en la llaga en esa asignatura pendiente que seguimos teniendo como consecuencia de que no conseguimos hacer completamente efectiva una ley que, como usted ha dicho muy bien, forma parte de la demanda ciudadana de acceso a la información transparente de lo que ocurre en las administraciones públicas, falta de efectividad que no solo sufren los ciudadanos, sino que también la sufren los propios grupos parlamentarios.

Como usted conoce bien, mi grupo parlamentario solicitó una información a una instancia del Estado, al Banco de España en concreto, porque queríamos conocer el detalle de los rendimientos que los bancos obtienen del Banco de España por depositar allí su liquidez en la facilidad de depósito. Esta información, desde luego, es fundamental para el buen desempeño de la labor parlamentaria, como establece el artículo 23 de la Constitución; es una información básica para hacer un buen diseño de la política fiscal. En breve nos vamos a ver en la tesitura de abordar una reforma fiscal por los requerimientos que tenemos de consolidación fiscal a nivel europeo, pero también por la necesidad de hacer frente a pagos importantes por fallos en el diseño de la política fiscal en el ámbito de los mutualistas o en el ámbito de la reforma fiscal diseñada en el impuesto de sociedades por el ministro Montoro. Esta información es igualmente necesaria para el propio ciudadano, ya que, en su faceta de inversor en los mercados de valores, no es lo mismo invertir en un banco cotizado en el IBEX, que obtiene el 65 % de sus beneficios de la facilidad de depósito, que en otro que obtiene ese mismo porcentaje, pero no de la facilidad de depósito, sino de créditos a pequeñas empresas o a hogares.

Yo sé que el ámbito de la ley es limitado, pero quería preguntarle su opinión al respecto, si existen experiencias en otros países en este ámbito, donde los señores y las señoras diputadas, sus señorías, tengamos acceso a un tipo de información que es crítica. De momento, sabe usted que hemos reclamado esta situación a la Audiencia Nacional, aunque nos hubiera gustado haber podido hacerlo a través de su institución, y, de momento, lo que hemos obtenido como respuesta por parte del Banco de España y del Banco Central Europeo es que la política monetaria tiene que ser opaca para ser efectiva, porque tener el detalle de esa información podría estigmatizar la facilidad de depósito y hacer menos efectiva la política monetaria. Obviamente, esto es un sinsentido desde el punto de vista económico, porque los mercados y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 8

las políticas tienen que ser transparentes para ser eficientes. A este respecto, le quería preguntar si conoce usted si en otros países es el órgano que usted preside el que también tiene acceso o puede reclamar esta información crítica para el diseño de las políticas fiscales, pero igualmente para que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas en sus inversiones.

Con respecto a los bajos índices de cumplimiento de la información obligatoria, que en la memoria que nos presenta hoy usted aquí se refleja que son especialmente bajos, en particular, en el área de economía presupuestaria y estadística, quería preguntarle si el nuevo estatuto, que no se aprobó hasta hace poco, puede significar una mejora o una mejor implementación en este ámbito, aunque ya nos ha dejado usted claro que el deber y la asignatura pendiente de esta Cámara y también del Gobierno es establecer un mecanismo de multas coercitivas que hagan cumplir a la propia Administración las resoluciones de la institución que usted representa.

Quería preguntarle también, porque se hace referencia en la memoria que nos presenta hoy, si piensa usted que las modificaciones introducidas en la Ley 14/2022 respecto a las estadísticas de las microempresas y pymes en la contratación pública van a tener algún impacto en cuanto a una información más transparente.

Por último —aunque creo que usted ya ha dado la respuesta, pero me gustaría que la reiterara—, con respecto a este aluvión que estamos teniendo de consultas sobre transparencia, aprovecho para felicitarle y felicitar al personal por que haya esa demanda social y que los ciudadanos sigan creyendo en la institución, a pesar de todas las limitaciones que tiene la ley y las limitaciones de recursos humanos a las que usted ha hecho referencia, con un incremento pírrico, muy pequeño, de solo dos empleos más, del que en cierta medida hay que congratularse. Lo que deberíamos hacer cuanto antes es poner los medios para que esa credibilidad no se vaya por el sumidero, sino que esté consolidada por una capacidad de la institución que usted representa para hacer efectivo el cumplimiento de la ley.

Por último, le quería preguntar si cree que se puede hacer algo más para que las publicaciones desactualizadas en los portales de transparencia se puedan mejorar en alguna medida, más allá de lo que ya se está haciendo, o si me remite usted nuevamente a esas carencias que tiene la ley y a esa infradotación de la institución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente, con su venia.

Bienvenido una vez más, señor Rodríguez Álvarez, a esta su casa.

Quiero agradecerle la comparecencia y las explicaciones que nos ha hecho sobre la memoria de 2023, incluso quiero agradecerle que nos remitiera unos días antes la propia memoria, que nos ha venido muy bien; en otras ocasiones teníamos que mirar en la página web, pero este año lo hemos podido tener en papel y para trabajar viene muy bien. Muchas gracias, le repito.

Ya en su última comparecencia mi grupo parlamentario le comenté que tendría todo nuestro apoyo en todo lo que hiciera falta para tener un procedimiento de reclamación adecuado de los artículos 23 y 24 de la ley. Con respecto a la modificación de la ley en cuanto a potestades, incluida la sancionadora, usted advierte muchas veces que sin la posibilidad de imponer multas coercitivas la labor del consejo termina y no puede hacer nada cuando se producen incumplimientos de todo tipo. Se refiere al derecho a reclamar los expedientes completos y que puedan ser examinados los expedientes completos, porque ahora mismo no tienen esa potestad. Y cambiar —incluso lo hablamos en su día— la denominación del consejo y que se quede solo como Consejo de Transparencia, porque, realmente, es su función principal. Nosotros propusimos en una proposición no de ley —que no fue apoyada por la mayoría de los grupos que sustentan al Gobierno principalmente— que se creara una sección presupuestaria propia ajena al ministerio al que se le vincula porque eso lo dotaría todavía de más independencia. Como le decía, nosotros presentamos una proposición no de ley y, en síntesis, proponíamos esto: potenciar la autoridad del consejo; incorporar y regular un régimen sancionador y establecer multas coercitivas; incrementar la dotación presupuestaria y el personal al servicio del consejo, y crear un presupuesto propio y segregado del ministerio al que se vincula para favorecer su independencia. Esa era nuestra proposición no de ley. Cuando usted pide a los partidos mayoritarios que apoyen la reforma de la ley, yo ya le digo que esta proposición no de ley, que recoge aquello en lo que usted y yo estamos de acuerdo que es lo que se debe hacer, fue votada en contra por el Partido Socialista y el resto de los partidos que sustentan al Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 9

Entonces, no sea muy optimista, porque igual el Gobierno no tiene ningún interés en que realmente se potencie el Consejo de Transparencia y que realice sus funciones de control, entre otros organismos, al propio Gobierno.

Bueno, al menos le felicito porque ha conseguido tener dos personas más en plantilla —ya nos ha comentado que fue por el incremento presupuestario del 2023 de más del 12%— y aprobar el estatuto del consejo, que era otro de los hitos que estaban ahí, el desarrollo reglamentario. Mi enhorabuena, porque algo ha conseguido.

En el ejercicio 2023 nos vuelve a llamar la atención que, al igual que en el 2022, el ministerio más incumplidor de las resoluciones emanadas del consejo sea el Ministerio del Interior. Se niega a cumplir las resoluciones relativas a productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios; niega la documentación de determinado proceso selectivo que estaba ahí y que se había reclamado; niega los expedientes de concesión de medallas al mérito policial; se niega a que se haga pública la instrucción sobre el uso de las pistolas eléctricas Taser; se niega a dar determinados partes de intervenciones policiales que fueron polémicas; se niega a presentar las diligencias de la Policía Judicial en determinados procedimientos, y se niega a dar cualquier tipo de información sobre los menas, los menores tutelados por el Estado, y, entre otras cosas, el número de efectivos policiales en labores de escolta o número de policías infiltrados en movimientos sociales, etcétera. Esto han sido resoluciones estimadas por el consejo y no cumplidas por el ministerio; pero luego veremos las no estimadas sobre la base del artículo 14. Estas han sido estimadas por el consejo; el consejo ha visto que esto no vulnera ningún derecho y que el ministerio debería dar esta información. El Ministerio de Interior se niega a cumplir esto.

Luego, en cuanto a los demás ministerios, me parecen muy graves determinados incumplimientos. Por ejemplo, viajes internacionales del presidente del Gobierno. La resolución del consejo es estimatoria, la ha remitido, y se niegan a dar ese detalle. Asesores adscritos a la Presidencia del Gobierno. Se niegan a dar ese detalle. La carta remitida al Parlamento Europeo sobre la incorporación de las lenguas cooficiales a sus sesiones. Se niegan a enseñar esa carta. Las acciones, participaciones en empresas y fondos de los miembros del Gobierno. Es decir, los ministros no quieren ser transparentes; no quieren decirnos cuántas acciones o fondos o participaciones en empresas tienen, cuando a los demás se nos exige nuestra declaración de bienes. Se niegan a entregar las circulares enviadas a los consulados sobre la Ley de Memoria Democrática. ¿Qué contendrá esa circular cuando la tienen en secreto? En general y para no detenerme más, todo lo relativo a viajes oficiales de los miembros de Gobierno, sus acompañantes, las dietas, los gastos, las gratificaciones, los regalos, etcétera, a todo eso se niegan habiendo resolución estimatoria del consejo.

Nos llaman también poderosamente la atención las resoluciones denegatorias, que en el 2023 suponen el 36% del total: 355 resoluciones denegatorias sobre la base del artículo 14 de la ley. Me parecen muchas. Me he mirado las 355, porque yo soy así, y nos llama la atención, por ejemplo, que se deniegue la información sobre las viviendas oficiales del ministro de Política Territorial, del ministro de Defensa, del ministro de Exteriores, del ministro de Economía, del ministro de Transportes. ¿Por qué los ciudadanos no tienen derecho a saber en qué pisos viven los ministros y qué gasto conllevan? Yo no digo que se dé la dirección exacta, por seguridad, pero la ciudadanía tiene derecho a saber si están ocupando una vivienda de 400 o 500 metros cuadrados, además del coste que tiene y por qué. Se dice: «Es que son de otra provincia y viven aquí». Bueno, diputados de otras provincias estamos muchos aquí y con nuestro sueldo nos pagamos el apartamentillo de 40 metros cuadrados o un hotel. En cualquier caso, me parece de país poco democrático que este dato se niegue ya de antemano y que la resolución sea denegatoria. Me parece una barbaridad.

Datos de llegadas de irregulares registradas por vía marítima en las islas Canarias. Se ha desestimado. Datos sobre la inversión o coste que supone para España el desarrollo de las patrullas conjuntas mixtas con Mauritania y Senegal en el Atlántico y con Marruecos en el Estrecho. Se ha denegado. Datos sobre resoluciones de devolución y expulsión de extranjeros dictadas desde enero de 2021. Se ha denegado.

Datos sobre gastos de viajes del presidente del Gobierno. Bueno, eso ya parece tabú, porque antes de esta denegación sí se había estimado y no se cumplió. Se ha reiterado y ahora se deniega previamente en virtud del artículo 14. Lo he sacado de la página web del consejo. Información sobre el viaje a Bruselas de la ministra de Trabajo en funciones los días 4 y 5 de septiembre de 2023. Se ha denegado. ¿Por qué se deniega? Viene en la página web. Este es el listado suyo del artículo 14, impreso esta mañana.

(Muestra un documento).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 10

Datos sobre el Centro de Internamiento de Extranjeros de Algeciras. Se ha denegado. ¿Por qué ese oscurantismo con los centros de extranjeros? ¿Pero qué ocultan? ¿Qué hay que no quieren que sepa la opinión pública? ¿Qué están haciendo con todo el tema de extranjeros? Todo lo relativo a extranjería y menas está o denegado o incumplido. Claro, luego dicen que es el fango, que esto es la 'fachosfera'... No, no. ¿Por qué no quieren dar los datos? ¿Por qué esa opacidad?

Igual que con lo del COVID. Todo lo del COVID denegado. Gastos que las vacunas contra el COVID han supuesto al Gobierno de España. Denegado. Resultados encuesta del contrato de servicio de análisis y opinión sobre la percepción de los ciudadanos del portal de datos del Ministerio de Justicia. Eso tiene que ser transparente, ¿verdad? Denegado. Ya le digo: 355. Listado de las administraciones de lotería que hay en España. Denegado. ¿Pero por qué no se puede hacer público cuántas administraciones de lotería hay en España? Deportaciones de personas por encontrarse en España en situación irregular. Denegado. Bueno, lo del viaje del presidente de España a Nueva York en un principio se aceptó, se remitió, el Consejo de Ministros se negó a informar, hubo hasta un test que usted recordará. Pues la última petición es de otro viaje a Nueva York del señor presidente del Gobierno —esta vez para la Asamblea General de la ONU— y, para no tener ese follón que tuvieron con el primer viaje a Nueva York, directamente ha sido denegado, con lo cual ya no tiene que pronunciarse el Consejo de Ministros ni incumplir nada porque se ha denegado. Como todo el coste de vacaciones del presidente de Gobierno, la auditoria sobre subvenciones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Valle, debe concluir. Ha consumido ya más de diez minutos, salvo que quiera acumular los tres minutos de la réplica.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Acumulo.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Todo lo relativo a auditorías que se hicieron sobre las subvenciones de los contratos financiados por el famoso Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ese plan que nos iba a hacer millonarios a todos los españoles, denegado. Pero si se ha hecho una auditoría, que sea pública. ¿Qué pasa? Que esa auditoría lo que demuestra es que es una chapuza el cumplimiento de ese Plan famoso de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y la ocultan y lo deniegan. Los contratos de Televisión Española, la mayoría denegados, desde los contratos con la UEFA para derechos de retransmisión a los de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Australia & Nueva Zelanda, como los que ha realizado para multitud de cosas. Denegado. Incidencias en cercanías en Cantabria. Yo soy diputado por Cantabria y es un tema muy sensible para la población, hay muchas incidencias. Pues se ha solicitado qué incidencias ha habido del año 2019 a 2022 y se ha denegado. ¿Qué pasa, que los cántabros no tenemos derecho a saber cuántas incidencias tenemos en los trenes de cercanías? Como lo relativo a la compra de los famosos trenes que no cabían por los túneles de Cantabria y Asturias, un tema muy sensible. Pues se han pedido las actas de las reuniones relativas a esa contratación y también están denegadas por el artículo 14. Otro tema, contrato entre Correos e Iberojet para poner en marcha Correos Cargo. Denegado. ¿Pero qué tiene ese contrato? ¿Por qué no puede ser público el contrato entre Correos e Iberojet para poner en marcha Correos Cargo? Y, como digo, así hasta 355 sacados de la página web del consejo, y hay algunos que claman al cielo, que no entiendo por qué, en virtud del artículo 14, se dictan estas resoluciones denegatorias.

Voy a concluir con una cosa que me ha llamado la atención porque he visto una noticia antes de entrar aquí en redes sociales que habla de la presunta trama de traída de petróleo ilegal de Venezuela, que venía todo a través de República Dominicana y que los pagos se hacían a República Dominicana. He visto que se ha denegado siempre la información respecto a los viajes de los Falcon que utiliza el Gobierno de España para viajes oficiales, y parece ser...

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Concluyo ya.

Parece ser que hay treinta y nueve vuelos sin justificación a República Dominicana. No sé si tendrá algo de relación con toda esta trama que está en este momento *sub iudice*.

Nada más. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Valle.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losada.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, al señor Rodríguez su presencia hoy aquí en esta Comisión de Hacienda y Función Pública, nuestro agradecimiento a usted como presidente y a todo su equipo. Gracias a todo el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por su trabajo no solo en este año del que hoy da cuenta, 2023, sino durante todos estos años. Y es que, a pesar de lo que escuchamos y seguramente escucharemos aquí, sobre todo por los grupos de la derecha, nosotros sí creemos en la necesidad de potenciar e impulsar las políticas de transparencia y buen Gobierno, y lo demostramos con el trabajo desarrollado, con datos y con realidades palpables, porque cuando ustedes gobernaron —me refiero al Partido Popular y cuando gobierna también con VOX o cuando ha prestado su apoyo para gobernar con VOX— poco hicieron, y donde gobiernan poco o muy poco hacen, o más bien al contrario, porque en las comunidades, diputaciones o ayuntamientos donde gobiernan lo que hacen es poner obstáculos a la transparencia en esas Administraciones, y no solo obstáculos, lo que ustedes hacen directamente es eliminar los propios consejos de transparencia. Así que el ejemplo que nos pueden dar donde ustedes gobiernan es desolador.

Esta comparecencia da cumplimiento a la rendición de cuentas anual del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y entiendo que es lo que ha hecho el señor Rodríguez en su intervención. Lo primero que debemos destacar es que antes de que termine este 2024 que ya se esté dando cuenta del resultado y del balance del año pasado, de 2023, significa que el consejo está cumpliendo con su obligación compareciendo ante esta Cámara en tiempo y forma, y creo que tenemos que reconocerlo. El año 2023 supone la consolidación de este periodo de evolución y transformación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tras la elaboración en 2021 del Plan Estratégico 2022-2025; el año 2022 supuso el desarrollo del primer plan de objetivos y 2023, como bien se ha explicado también, el despliegue del segundo plan.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, debemos destacar —ya lo ha hecho el presidente— importantes avances, aunque está claro que deberían aumentar. El presupuesto de 2023 con respecto a 2022 se ha incrementado, como dice, el 12,53 %, aumento que yo creo que no es menor —seguramente hace falta más, pero no es menor—, y pasa de 3 millones a 3,37 millones de euros, un incremento presupuestario que ha posibilitado, entre otras cosas, reforzar la plantilla en dos personas más, llegando a los veintinueve funcionarios. Por tanto, en estos años de Gobierno progresista el presupuesto del consejo ha aumentado en torno al 50 % —fijaos lo que digo, en torno al 50 % desde que está este Gobierno—. Está claro, por mucho que digan los partidos de la derecha, y es demostrable con datos, que la apuesta por la transparencia de este Gobierno es firme, a diferencia de lo que ya sabemos que hizo el Gobierno de Rajoy. Entendemos también que, sobre la base de los datos de actividad del consejo durante 2023, como bien ha dado cuenta hoy aquí su presidente y como refleja la memoria, el balance que podemos hacer es positivo. El consejo resolvió 2259 reclamaciones de solicitantes no conformes con la respuesta dada por las entidades y organismos públicos, lo que supone un 36,7 % más que en 2022. De estos expedientes resueltos por el consejo en 2023, 1169 se refieren a información en poder de organismos y entidades de ámbito estatal, lo que supone un incremento del 17,2 % respecto a lo resuelto en el año 2022. Del total de expedientes que el consejo resolvió, 1090 fueron reclamaciones dirigidas a organismos y entidades de ámbito autonómico y local. Tenemos que destacar que un tercio de las reclamaciones frente a la Administración General del Estado y su sector público se presentaron por silencio administrativo, pero este porcentaje se eleva hasta el 55 % en las reclamaciones contra las Administraciones autonómicas y locales. Les recuerdo, señorías, que la gran mayoría de estas comunidades están gobernadas ahora mismo por el Partido Popular con el apoyo en muchas de ellas de VOX. Además, aunque las resoluciones del consejo son vinculantes para su destinatario, es verdad que existe un porcentaje relevante en las que no se acredita su cumplimiento. Pero frente al no cumplimiento del 11 % de las resoluciones concernientes a la Administración estatal, en el caso de las Administraciones autonómicas y locales el porcentaje es del 49 %, y le vuelvo a recordar que la mayoría de esas Administraciones están gobernadas por la derecha.

En cuanto a los principales asuntos por los que se interesan los ciudadanos, yo entiendo que no son los que VOX aquí ha expresado nada más y los que seguramente dirá el Grupo Popular. Ahí están los datos. La mayoría de los asuntos tienen que ver —lo ha dicho el presidente— con el empleo público,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 12

retribuciones y productividades percibidas por los empleados públicos, la realización de procesos selectivos o las más de cien resoluciones dictadas en materia de deporte u otras concernientes a diferentes aspectos de índole sanitaria y al uso de algoritmos de inteligencia artificial por los poderes públicos. La gran mayoría de los ciudadanos preguntan por conceptos generales, no por otras cuestiones que ya estamos viendo aquí lo que pretenden. Otros datos: el 67 % lo hace de manera individual, el 14,5 % son periodistas y un 10 % son representantes de personas jurídicas. El interés de los ciudadanos cuando acuden al órgano de transparencia, por lo que se refleja en estos datos, no es el que entiendo que algunos grupos de la derecha van a plantear hoy aquí. Ustedes plantean y seguramente plantearán asuntos que no se corresponde con los que se solicitan por los ciudadanos en su Administración, ustedes lo hacen porque creen que todo vale para desgastar al Gobierno, no lo hacen por el verdadero interés de los ciudadanos. Por otro lado, durante 2023 se ha intensificado la actividad evaluadora, y en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, se han analizado 254 entidades públicas y privadas —ha dado cuenta de ello muy bien el presidente aquí hoy—. El consejo continúa con la labor encomendada de asesoramiento y respuesta a las consultas planteadas sobre la transparencia de la actividad pública. En 2023 se contestaron 138 consultas sobre la aplicación de la ley de transparencia y se emitieron cuarenta informes sobre proposiciones, proyectos normativos y leyes autonómicas en relación con la transparencia.

Aparte de todos estos datos, creo que son destacables en el trabajo desarrollado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno durante 2023 dos importantes hechos. Por un lado, hay que destacar —ya lo dijimos en la anterior comparecencia— que se culminó durante 2023 la firme ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos. Sin duda, y lo repito, es un hecho relevante que pone de manifiesto la apuesta de este Gobierno por la transparencia. Este convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce el derecho general de acceso a la documentación oficial en poder de las autoridades públicas. Como digo, es un hecho relevante y una apuesta clara por la transparencia. Porque, fíjense, solo hasta ahora quince Estados han ratificado este convenio y, entre ellos, está ya España. Por otro lado, está la modificación de la Ley 29/1998, que permite ya que los actos y disposiciones dictadas por el Consejo de Transparencia sean recurribles directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con lo que se suprime la doble instancia reduciendo considerablemente, claro está, el tiempo para obtener una sentencia definitiva. Pero, además, hay algo muy relevante a lo que se ha hecho referencia aquí: el pasado mes de julio se aprobó el nuevo estatuto que regula el consejo, un estatuto que lo dota de una estructura orgánica reforzada y más acorde con las funciones que desempeña hasta que se culmine la esperada reforma de la ley. Nosotros creemos que se ha realizado un buen trabajo, un trabajo que, por supuesto, debe continuar y mejorar. Le agradezco su insistencia, señor presidente, porque todo lo que debemos mejorar debe de constar aquí también. Compartimos en gran parte su análisis, de ahí su explicación de retos que tenemos a corto y medio plazo que deberíamos cumplir, entre ellos, quizás el más importante, la ansiada reforma de la ley.

Finalizo planteando al presidente algo que ya planteé aquí en marzo y que creemos que es fundamental porque debemos conocer nuestros órganos que luchan y que trabajan por la transparencia. Por lo tanto, le repito esa pregunta que hacíamos en marzo: ¿qué cree usted que deberíamos hacer para que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sea más conocido por los ciudadanos?

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Losada.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Rodríguez Álvarez, por su comparecencia. Y lo agradezco especialmente en un momento en el que tenemos un Gobierno de España que hace todo lo posible por no comparecer en esta Cámara a pesar de tener una especial obligación de control por el Congreso de los Diputados en función de esa relación fiduciaria que tiene el Gobierno con el Parlamento. Pero bueno, ya sabemos que vivimos, por desgracia, unos momentos en el que el control parlamentario, especialmente en esta legislatura, ha sufrido un grave deterioro. Los argumentos del Gobierno para no comparecer una y otra vez en esta Cámara o para no dar respuesta a lo que se le pregunta, sea por escrito o sea de manera oral, cada vez es más frecuente y con criterios más arbitrarios.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 13

Señor presidente del consejo, usted ya compareció en marzo de este mismo año para presentar la memoria del año 2022, y como entonces ya estaba publicada la memoria del año 2023, es inevitable que ya en aquel momento hiciésemos referencia a muchos de esos datos, por lo menos yo lo hice en aquella comparecencia, y por eso es lógico y es bastante razonable entender que vaya a repetir muchos de los argumentos y de las cifras que di entonces porque, lógicamente, los datos son los mismos y la realidad no ha cambiado. Los datos de la memoria del año 2023, especialmente si se ponen en contexto y en comparación con los datos del año 2018, revelan que la transparencia y que facilitar el acceso a la información no es precisamente una prioridad del Gobierno de España. Fíjese, por desgracia, además, desde marzo hasta octubre de este año, estos últimos siete meses, la opacidad, el escapismo y la ausencia de transparencia del Gobierno se ha incrementado incluso de manera significativa. El número de reclamaciones interpuestas por los ciudadanos —porque el Gobierno de la nación no facilita información— ha pasado de 557 en el año 2018 a 1170 en el año 2023. Es decir, las reclamaciones de los ciudadanos han crecido con el Gobierno socialista presidido por el señor Sánchez un 55 %. Alguien podrá decir que esto es consecuencia de un mayor interés por parte de los ciudadanos, un mayor conocimiento de la existencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, etcétera, pero permítame que le explique por qué no estoy de acuerdo con ese tipo de criterios. Miren, ya han pasado diez años, lo cual, como el propio presidente ha manifestado, es tiempo suficiente para haber entrado en otra fase diferente e incluso para haber entrado en una situación de estabilización o incluso de decrecimiento de las reclamaciones si el Gobierno cumpliera con sus obligaciones. Sin embargo, ¿qué es lo que vemos? Que las reclamaciones cada año crecen respecto al anterior. En el año 2023 crecieron un 4 % respecto al año 2022 cuando ya en el año 2022 habían crecido un 3,5 % respecto al año 2021. El número de reclamaciones en el año 2022 fue un 18,5 % superior al año 2020. Otro argumento: el número de reclamaciones admitidas a trámite en el año 2023 también es mayor. Si en el año 2018 se admitieron a trámite 596, en el año 2023 ya se han superado las 1000. Es decir, mientras que el número de reclamaciones interpuestas entre el año 2018 y el año 2023 creció un 55 %, el número de reclamaciones admitidas ha crecido un 69 %. Es decir, 14 puntos porcentuales por encima del número de reclamaciones interpuestas. Eso indica, señorías y señor presidente, que los ciudadanos es verdad que cada vez saben exigir más información, pero también que el Gobierno cada vez cumple peor.

Hablemos de las reclamaciones estimadas. Entre el año 2022 y el año 2023 las estimaciones crecieron un 16,8 % y entre 2018 y 2023 el número de reclamaciones estimadas ha pasado de 350 a 708. Es decir, un crecimiento del 102 %. ¿Eso qué significa? Que la opacidad y el ocultismo con el Gobierno socialista presidido por Pedro Sánchez se ha multiplicado por dos. Y miren, a pesar de todos los medios de los que disponga el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, a pesar de los avances que se puedan dar a través del nuevo estatuto, con independencia de que puedan ustedes tener un presupuesto de 3,5 millones, de 4, de 8 o de 100 millones de euros, la transparencia no mejorará si el Gobierno no quiere. Es el instrumento que tenemos y es la realidad que tenemos, y es evidente que tenemos un Gobierno que no quiere mejorar la transparencia. Miren, las reglas, como dice un principio jurídico, son reglas si su incumplimiento no tiene consecuencias, no es norma jurídica, y tenemos una norma o unas reglas en las que el incumplimiento de la transparencia no tiene consecuencias. Por lo tanto, es evidente que hasta que no tengamos multas coercitivas y sanciones, el Gobierno seguirá en esa espiral de incumplimiento permanente de su obligación de ofrecer los datos que públicamente tiene que dar. Por lo tanto, hay quien presume del gran esfuerzo, del 2, del 3, del 4 % de presupuesto que tendrán ustedes. Como si incrementan la plantilla en diez, en quince o la multiplican por treinta, da igual los medios de los que ustedes dispongan porque depende única y exclusivamente de la voluntad del Gobierno. Incluso da igual lo que diga la Audiencia Nacional porque hay sentencias de la Audiencia Nacional que obligan al Gobierno a dar información y sigue sin darla. Como ustedes comprenderán, podrán presumir de lo que quieran, pero, cuando hay voluntad de ocultar, la voluntad está ahí y lo que hay que hacer es cambiar la voluntad y, en este caso, como el Gobierno sigue con esa voluntad, lo que hay que hacer es cambiar de Gobierno.

Fíjese, señor presidente, con independencia de argumentos o criterios que hayamos podido tener los grupos parlamentarios sobre su independencia personal, creo que, en este caso, es indiferente, porque no le pasa exclusivamente a usted, al Consejo de Transparencia, es que la falta de voluntad de dar información por parte del Gobierno de la nación —lo ha dicho también el portavoz de SUMAR— se da en esta Cámara. Se da en sede parlamentaria con las preguntas escritas y con las preguntas orales, y se da con la Administración de Justicia. Le voy a poner algunos ejemplos recientes de preguntas parlamentarias: ¿Llamó Óscar López, director del gabinete de Moncloa, a Juan Carlos Barrabés?: Respuesta: El Gobierno

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 14

no realiza valoraciones sobre informaciones periodísticas. Pregunta: ¿Llamó el señor Óscar López para decir que se sacase a Begoña Gómez de la ecuación? Respuesta: El Gobierno no realiza valoraciones sobre informaciones periodísticas. Pregunta: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se aprobaron ayudas por el Ministerio de Transición Ecológica a la compañía Innova Next? Respuesta: El Gobierno no realiza valoraciones sobre información periodística. Pregunta: ¿Trabajó don Pedro Sánchez durante el año 2010 en la empresa Inmark? Y, si lo hizo, ¿por qué no se recoge en la ficha del *curriculum vitae* publicada por el Gobierno? Respuesta: El Gobierno no realiza valoraciones sobre información periodística. Fíjese, señor presidente, el escorzo que tiene que hacer el Gobierno para no contestar, porque en estas preguntas no se pide que se comente una noticia, si está bien escrita o si está mal, lo que se hace son preguntas concretas sobre hechos específicos. Y así podría dedicar toda la mañana a poner ejemplos de preguntas concretas que han tenido respuestas similares. Cuando al preguntar cosas tan sencillas como esta lo que se recibe son simplemente evasivas y ocultación de información, es evidente que al Gobierno no solo hay que acusarle de opacidad, sino desgraciadamente uno sospecha que hay cosas que ocultar, porque hay cosas sobre las que uno no entiende por qué no se da la respuesta.

Volvamos a un clásico, porque el portavoz de VOX ya ha hablado de eso y nosotros seguiremos haciendo exactamente la misma pregunta hasta que consigamos respuesta. ¿Por qué el Gobierno presidido por Pedro Sánchez, pese a que el Consejo de Transparencia y la propia Audiencia Nacional lo han reclamado, sigue sin informar sobre los vuelos realizados por el Falcon y por el Airbus del Gobierno a la República Dominicana? Porque hay treinta y nueve vuelos de los cuales solamente se ha informado sobre seis y, corríjame si me equivoco, creo que la situación sigue exactamente igual, sin respuesta. En pleno escándalo, señorías, de la trama socialista de mascarillas, de los hidrocarburos, de Delcy y el oro, un escándalo que afecta al Ministerio de Transportes, al del Interior, al de Sanidad, a la señora Armengol, al señor Torres, al Ministerio de Industria, al de Transición Ecológica, y teniendo en cuenta que al parecer hay movimientos extraños con la República Dominicana, no solo con crudo, sino también con dinero para blanquearlo, me parece que es bastante interesante tener respuestas sobre esos viajes precisamente a la República Dominicana, en algunos casos con ocupantes desconocidos en los aviones y sin saber el objetivo. Pasa exactamente lo mismo con la Administración de Justicia. El Gobierno se dedica a presentar querellas contra los jueces que investigan sus tramas y sus casos con la evidente voluntad de desviar la atención y amedrentar a los tribunales. No puede ser que la UCO y la Fiscalía, por ejemplo, se quejen por escrito de que el Ministerio del Interior se niega a entregar cierta documentación, se borran ciertos correos y se entregan *pendrives* con documentos ilegibles. Y así podríamos dar un montón de ejemplos. Por lo tanto, señorías —y, señor presidente, con esto acabo—, es evidente que ustedes necesitan más medios y es imprescindible que haya un cambio de la normativa, porque no es razonable que tan solo exista un poco más de un 60 % publicado de lo que debe ser cumplimiento de información obligatoria. Desde luego, lo que es inadmisibles —y con esto termino, señor presidente— es que tan solo el 31 % de sus recomendaciones sean atendidas.

Evidentemente, nosotros queremos un acuerdo, pero si es un acuerdo para hacer exactamente lo mismo que con la Fiscalía General del Estado, con EFE, con Radiotelevisión Española, con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o con el Banco de España será difícil que lleguemos a un acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra, a continuación, para dar contestación a sus intervenciones, el señor Rodríguez.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías, por sus intervenciones y por las aportaciones que en ellas han hecho. No sé si tengo tiempo limitado, pero intentaré dar respuesta a las preguntas que se me han hecho.

En primer lugar, señor Martín, le agradezco su diagnóstico de la situación, que comparte además con nosotros, con el consejo, y también la necesidad de actuar en la línea en la que estábamos haciendo nuestras propuestas. En cuanto a la problemática concreta del Banco de España a la que ha hecho referencia, creo que en la comparecencia anterior ya le había comentado que el legislador español ha tomado una decisión de excluir las reclamaciones frente al Banco de España del ámbito de competencias del Consejo de Transparencia y, por lo tanto, nosotros no podemos intervenir en esos asuntos, hay que ir directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa. Desde la entrada en vigor en España del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 15

Convenio de Tromsø, el Convenio 205 del Consejo de Europa sobre Acceso a Documentos Públicos, existe cierta fricción con esta exclusión, una fricción entre lo que figura en nuestra ley y lo que prevé el convenio, y hay autores que consideran que esta exclusión no es compatible porque solo permite excluir el ámbito jurisdiccional y el ámbito parlamentario. El Banco de España tiene una naturaleza singular, no se incardina claramente en ninguno de estos dos ámbitos. Por lo tanto, ahí hay un elemento de reflexión para, cuando venga la reforma de la ley, reconfigurar el ámbito de aplicación y el ámbito de competencias del consejo.

Me preguntaba por la experiencia de otros países, pues son muy diversas, porque, como sabe, existe una gran diferencia entre cómo se articula en los países que tienen más experiencia en este ámbito, que la mayoría de ellos son nórdicos o anglosajones, y cómo se articula en los países continentales, que la mayoría de ellos también son de tradición romana o incluso napoleónica en muchos aspectos. Por lo tanto, de aquí podemos tomar como referencia los más avanzados, pero hay también varios países que están, sin duda, por detrás de nosotros. En ese sentido, tampoco debemos desconocer el valor que tiene nuestra situación. Lo que no estamos, y por eso he dicho que hay que avanzar, es entre los países que lideran, y creo que España tiene méritos y razones suficientes como democracia avanzada para situarse entre los países que están liderando los *rankings* de transparencia.

En cuanto a si el nuevo estatuto contribuirá a mejorar el cumplimiento, esta no es una cuestión que esté directamente vinculada con la reestructuración orgánica y funcional del consejo, que es lo que hace el estatuto, porque, como os he dicho, la clave aquí está en las potestades, y el estatuto no puede atribuir nuevas potestades, porque para ello hace falta una norma con rango de ley. Sí nos permite actuar aprovechando mejor los recursos, muy limitados; nos permite actuar de una manera más eficaz y aprovechar mejor los recursos. Lo que ocurre es que estamos haciendo, y ustedes lo pueden comprobar, un gran esfuerzo con el poco personal que tenemos para hacer un seguimiento individual de cada resolución y publicar cada tres meses el estado en que se encuentra el cumplimiento. Lo podremos hacer con más desahogo si tenemos más recursos, pero, en cuanto a la eficacia, no va a haber una conexión directa entre reforma del estatuto y mejora del cumplimiento, pero repito que hay un esfuerzo notable y una decisión de dedicar recursos a hacer un seguimiento, porque de poco sirve dictar resoluciones si no sabemos si al final se cumplen o no. Es un problema que tienen también otros órganos garantes en algunas comunidades autónomas, que no tienen recursos suficientes para poder saber si se están cumpliendo o no sus resoluciones, y nosotros, de los pocos que tenemos, hemos considerado que aquí hay que hacer un seguimiento.

En cuanto a si ha mejorado la transparencia en relación con la contratación la nueva obligación de informar como obligación de publicidad activa el porcentaje de contratos que se hacen con las pymes, ese es uno de los elementos que estamos evaluando este año; por lo tanto, a final de año tendremos el resultado sobre este punto.

En relación con la demanda social sobre transparencia, ya lo he expuesto en mi intervención. A veces siento que me estoy repitiendo, porque, mientras no se produzcan cambios, tengo que seguir diciendo las cuestiones que creo que son relevantes. No se ha realizado ninguna encuesta en profundidad en España por instituciones españolas, pero sí hay —lo comenté en mi comparecencia anterior— una encuesta muy amplia en el Eurobarómetro de abril del año pasado donde se pregunta a los ciudadanos españoles qué es lo necesario para mejorar las Administraciones públicas, y colocan en primer lugar más transparencia, incluso por delante de menos burocracia. Este es un indicador muy relevante de cuál es el grado de demanda. Ahora bien, como he apuntado, y esto creo que es una cuestión transversal, hay que reformar la ley, porque hay lagunas que son insostenibles y el funcionamiento está afectando mucho a la eficacia del derecho. Pero hay que dotar de medios, hay que hacer políticas activas. Mi experiencia me ha llevado a subrayar que hay que potenciar los órganos de control, pero sobre todo hay que potenciar las unidades administrativas, que son las encargadas de hacer la publicidad activa, de publicar la información y de atender las solicitudes de los ciudadanos. Es decir, aquí —por utilizar una expresión más coloquial— hay que actuar también aguas arriba, no cuando ya llega la demanda al consejo. Con esto haríamos un uso mucho más racional de los recursos y evitaríamos gran parte del crecimiento de las reclamaciones.

En cuanto a las publicaciones desactualizadas de los portales, es uno de los aspectos que analizamos siempre en cada una de las evaluaciones y hacemos las recomendaciones precisas. Por lo tanto, este es un aspecto que está plenamente diagnosticado y se han indicado cuáles son las medidas que se deben adoptar en aquellos casos en los que haya un déficit.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 16

Señor Del Valle, me complace que haya agradecido el envío de la memoria, porque el envío en papel ha sido una cuestión sobre la que hemos estado dudando. Como saben, cada vez se publica menos en papel, y yo no soy muy partidario, pero en este caso hicimos un encargo adicional de veinte ejemplares para poder trasladárselos a todos ustedes. Por lo tanto, creo que también quienes se han encargado de esto en el consejo se verán recompensados porque ustedes agradezcan que se les haya enviado. Insisto, era una cuestión sobre la que yo tenía alguna duda, porque lo de hacer edición en papel cada vez ha de restringirse más.

Agradezco también el apoyo que ha mostrado a los elementos de la reforma, tal como los he planteado en mi comparecencia anterior y que mantengo. Por supuesto, sería un gran avance tener una sección presupuestaria propia por parte del consejo en la medida en que reforzaría su autonomía e independencia, pero quizás yo no pondría esto en primer término porque sí tenemos presupuesto propio, que se incorpora dentro del ministerio al que está vinculado, pero tenemos un presupuesto propio independiente y, además, tenemos plena capacidad para decidir, dentro de las limitaciones generales, como es, por supuesto, el capítulo 1. Pero incluso el presidente del consejo tiene la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias dentro de estos límites. Por lo tanto, aquí el régimen es equiparable al de la mayoría de las autoridades independientes. Sería mejor tener más presupuesto que tener una sección propia, también limitada.

En cuanto a los incumplimientos a los que ha hecho referencia por parte de los ministerios, está reflejado en nuestras publicaciones y, por lo tanto, no tengo nada que añadir. Sí creo que hay una interpretación errónea en la exposición que ha hecho de las que ha llamado denegaciones —no sé si son resoluciones desestimatorias— por parte del consejo. Le diré que en todos esos asuntos a los que ha hecho referencia el consejo se ha pronunciado en sentido estimatorio, lo que sucede es que hay veces en las que la reclamación versa sobre un aspecto concreto. Por ejemplo, hablaba usted de las viviendas de los ministros. La doctrina del consejo, y está plasmada en muchas resoluciones, es que se ha de dar la información sobre, primero, si la tiene o no la tiene y, segundo, sobre los metros cuadrados, pero también hemos dicho que la distribución entre el número de estancias y, por supuesto, la ubicación son datos que, primero, no son relevantes para el control, porque un apartamento de 200 metros puede tener seis o cuatro estancias y eso no es un dato relevante para el control, y la ubicación es un dato que ha de ser protegido por razones de seguridad. Por lo tanto, cuando la reclamación se hace sobre estos aspectos que nosotros consideramos que no se deben dar, se desestima. Ese es un tema que yo ya había detectado, pero requiere mucho trabajo. Cuando entra una reclamación se pone un rótulo: «Información solicitada». Esa es la información solicitada, pero eso no quiere decir que luego, necesariamente —porque, además, en la tramitación puede haberse dado otra vez parte o no—, el pronunciamiento final sea sobre lo que aparece en el rótulo como información solicitada. Por lo tanto, como sé que usted es una persona estudiosa, le invito a ver el contenido, es decir, el alcance de lo que denegamos, porque no se corresponde con lo que aparece en el rótulo de «información solicitada» la mayoría de las veces. Es cierto que siempre deberíamos rehacer al final de cada procedimiento los rótulos porque esto puede inducir a confusión. Eso lo tengo detectado, lo que ocurre es que tengo que priorizar, y la prioridad ahora mismo es atender los derechos de los ciudadanos. Por lo tanto, le invito a que revise todas esas cuestiones porque en todas ellas tenemos una doctrina favorable al acceso, en todas las que he mencionado, y puede haber casos en los que se deniegan aspectos concretos, por lo tanto, nunca es una denegación total de lo solicitado. Por supuesto, estaré encantado de revisar con usted, o con quien considere, aquellas resoluciones en las que tenga una opinión distinta y considere que nos hemos equivocado. Todas ellas están muy analizadas, y creo que tenemos buenas razones para fundar la contestación. Creo que lo que me dice es fruto de una interpretación errónea, en parte inducida por nosotros. Me refiero a que haya entendido que sobre todos esos asuntos nos hemos pronunciado en sentido denegatorio; todo lo contrario.

Señor Losada, le agradezco muy sinceramente el apoyo que en su intervención ha dado a la actuación del consejo y especialmente el agradecimiento al trabajo que están haciendo los funcionarios, que creo que es encomiable, pues estamos trabajando a un ritmo muy intenso, como la memoria refleja claramente. Probablemente habrá instituciones con un nivel de desempeño equiparable al del consejo, pero no muchas, y estoy seguro de que no habrá muchas que tengan un nivel de desempeño superior si lo proyectamos sobre el personal que hay, el número de miembros que tiene el consejo. Por lo tanto, los empleados públicos, todos funcionarios, que trabajan en él agradecerán este reconocimiento, que les trasladaré. Y también agradezco el interés que se desprende de su intervención, que muestra un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 17

conocimiento preciso y detallado sobre nuestras actuaciones. Como nos invita, continuaremos mejorando, y para ello el respaldo y el impulso de sus señorías, de estas Cámaras, es muy importante.

En cuanto a qué debemos hacer para que el consejo sea más conocido por los ciudadanos, le diré que yo creo que se ha incrementado notablemente el grado de conocimiento. Además, uno de los análisis que me gustaría hacer es sobre cómo se distribuyen las reclamaciones territorialmente, pero tampoco tenemos los recursos personales para hacerlo. Se distribuyen de una manera muy dispersa. Es cierto que las de profesionales, sobre todo de periodistas, se pueden concentrar más en Madrid, pero las de los ciudadanos proceden de todos los territorios, y esto es señal de que el consejo es conocido en todo el territorio. Y, como habrán visto, una vez que hemos podido tener una persona responsable de comunicación —que, por cierto, me acompaña y al que agradezco su presencia aquí—, hemos potenciado mucho la relación institucional, la comunicación pública y la atención a los medios, y sobre todo la comunicación en redes y en la web. Por lo tanto, ahí estamos también impulsando ese grado de conocimiento, y seguiremos al ritmo que estamos y en la medida de nuestras posibilidades.

¿Voy muy lento?

El señor **PRESIDENTE**: No, no. (Risas).

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Me gustaría poder darles las respuestas que se merecen a las observaciones que han hecho, sin perjuicio de que, como he dicho en otras ocasiones, estoy a su disposición; las puertas del consejo están abiertas si algún día quieren plantear cualquier cuestión o venir a visitarnos.

Señor Muñoz, le agradezco su agradecimiento —valga la redundancia— por la comparecencia. Lo he dicho al principio y me conocen ya por mis responsabilidades anteriores: yo siempre he comparecido con agrado en esta Cámara y, como decía, estoy a su disposición para lo que necesiten.

¿Que se ha producido un incremento de las reclamaciones? Pues es un hecho incuestionable y una carga de trabajo adicional. ¿Que el origen de ello tiene diversos factores? También, pero es muy difícil determinar qué parte se debe a un mayor conocimiento del consejo y qué parte se debe a una, digamos, mayor resistencia en conceder acceso a la información. Eso requeriría un estudio muy pormenorizado que nosotros no hemos hecho. Sí quiero darle un dato en relación con las reclamaciones admitidas a trámite. Efectivamente, su porcentaje ha descendido muy significativamente; ha pasado del entorno del 15 % al del 5 %. Por cierto, esta es también una de las razones por las que se ha producido un embolsamiento y una mayor carga de trabajo en el consejo. La mayoría de estos asuntos se debe a un cambio en los criterios de admisión provocado por la doctrina del Tribunal Supremo. Como saben ustedes bien, la ley prevé que, si la información solicitada tiene un régimen específico de acceso, se aplicará ese régimen específico en relación con la ley de transparencia, que queda desplazada y solo es subsidiaria. Hasta el año 2021, el consejo entendía que ese régimen específico incluía también el procedimiento de reclamación; por lo tanto, cuando había una reclamación procedente, por ejemplo, de electos locales o que versaba sobre información medioambiental, las inadmitía entendiéndolo que estaban sujetas a un régimen específico que incluía también el procedimiento de recurso. Al igual que digo esto, podría hablar también de catastro o de otros regímenes especiales. El Tribunal Supremo se ha pronunciado de una manera, digamos, categórica en el sentido de que el hecho de que exista un régimen específico de acceso e incluso un régimen con recursos específicos no excluye que los ciudadanos solicitantes de información en general puedan reclamar ante el consejo, porque es una reclamación que está prevista como sustitutiva de los recursos ordinarios y es potestativa. Esto ha llevado a que el consejo haya tenido que cambiar su doctrina, sus criterios sobre la admisión, y haya tenido que admitir, tramitar y resolver reclamaciones que versan sobre ámbitos que tienen una regulación específica y que hasta el año 2021, hasta la sentencia del Tribunal Supremo, inadmitía. Como decía antes, aquí está también una de las fuentes de la carga de trabajo adicional para el consejo, lo que ha llevado a un embolsamiento que estamos esforzándonos en reducir.

Señoría, comparto con usted que el incremento del presupuesto o de la plantilla no lo es todo, y lo he dicho, pero permítame que diga que ayuda. El consejo necesita continuar creciendo en recursos y en plantilla, porque el ritmo de trabajo actual es muy exigente y, si continúa creciendo la entrada —y el mayor conocimiento del consejo también puede contribuir a ello—, la situación sin más personal y más medios puede ser muy muy angustiosa y nos volverá a llevar a tener que dilatar los plazos de resolución. Creo que el efecto más palpable —aparte del incremento de actividad— de pasar de una plantilla de 20 a 29,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 18

que éramos al final, y a 31 o 32 que somos ahora, es que se han reducido los tiempos de tramitación y de resolución.

Sobre el resto de las cuestiones a las que ha hecho referencia que no guardan relación con las competencias y las actividades del Consejo, comprenderá que me abstenga, porque no entran dentro del ámbito sobre el que el presidente del consejo tiene que rendir cuentas a esta Cámara, cuestión que, como les decía, hago gustosamente.

Con esto, al menos he intentado contestar a las cuestiones que planteaban, pero si hay alguna más, estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez, por dar contestación a las preguntas formuladas.

Existe la posibilidad de tener un segundo turno, por un tiempo máximo de tres minutos, para aquellos grupos políticos que lo deseen y que no hayan agotado el tiempo en la primera intervención.

Señor Martín, del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, no sé si quiere intervenir.

El señor **MARTIN URRIZA**: Solo para agradecerle al presidente del consejo todas las respuestas y pedirle disculpas porque no me voy a poder quedar hasta el final de la comparecencia.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín.

El Grupo Parlamentario VOX ya había cubierto su intervención.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losada.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Quiero reiterar nuestro agradecimiento y el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista al importante trabajo que desarrolla el Consejo de Transparencia.

Está claro una vez más que las derechas lo que quieren es aprovechar esta comparecencia, como otras, no solo para hablar del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y del trabajo que presenta su presidente sobre lo realizado en 2023 y los retos y desafíos que en esta materia tenemos por delante, sino que lo que quieren el Grupo Popular y VOX —lo han demostrado— es aprovechar esta comparecencia para atacar al Gobierno, para intentar desgastar la labor del Gobierno haciendo una oposición que, entiendo yo, poco contribuye a mejorar las políticas de transparencia y buen Gobierno. Pero, a pesar de su postura, los datos dicen lo que dicen, y los datos dicen que en estos años se ha producido un importante incremento presupuestario —lo repito— de las partidas destinadas a transparencia, más del 50 % de incremento en estos años, incremento de presupuesto y, por tanto, aunque seguramente escaso, incremento de recursos humanos y materiales.

Cuando el Partido Popular gobernó no solo congeló, sino que minoró el presupuesto destinado a transparencia. Ahí están los datos. Y hay que recordarle al PP que cuando gobernó no vino a rendir cuentas de la gestión del Consejo de Transparencia ni en 2017 ni en 2018. Donde ustedes gobiernan, ya sabemos cómo actúan. En Castilla y León, por ejemplo, el incumplimiento de las resoluciones del consejo es del 38 %; es decir, sus administraciones, la gran mayoría de las administraciones de Castilla y León, no cumplen con lo que dicta el propio Consejo de Transparencia de su comunidad.

En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, su nueva Ley de Transparencia y Buen Gobierno, aprobada el pasado junio, reduce las incompatibilidades para altos cargos tanto durante como después del ejercicio de responsabilidad pública y reduce las obligaciones de transparencia del Gobierno autonómico. La reforma elimina la rendición de cuentas semestral del Ejecutivo autonómico.

En la Comunidad de Murcia, el Gobierno del PP y su socio VOX, ahora parece que encubierto, ha eliminado el Consejo de Transparencia de Murcia creando una figura de una sola persona que, ¡sorpresa!, es la antigua candidata de VOX en las últimas elecciones. Esa es su manera de entender la importancia de las políticas de transparencia: eliminan el consejo, ponen a dedo como única persona a la candidata de VOX, y vienen aquí y nos dan lecciones.

O como en la Comunidad de Madrid —ya lo dije en marzo—, que modifican la ley para restarle independencia al consejo y para eliminar el procedimiento sancionador; un consejo y un presidente que dependerán exclusivamente del Gobierno y no de la Asamblea; un consejo que pasa de contar con tres consejeros elegidos por la Asamblea a tener solo un presidente elegido por el propio Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 19

Y, claro, también tienen que hablar aquí de corrupción. Creo, señor portavoz del Grupo Popular, que lo hace en un mal día, el día en que en Madrid tenemos conocimiento de que se abren diligencias contra la número tres de la Comunidad de Madrid. Doble moral la del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Losada, tiene que finalizar.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Terminó.

A la derecha parece que solo les vale ir contra el Gobierno de España, pero donde tienen posibilidad de gobernar se olvidan de todo lo que predicán y vienen aquí a hacer este tipo de discursos.

Gracias de nuevo al presidente. Nosotros vamos a seguir trabajando, y tenemos una tarea ardua, por la transparencia y el buen Gobierno en este país.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Losada.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Losada, para mal día el que tienen ustedes. Acaba de salir la noticia de que Begoña Gómez tiene una nueva imputación: apropiación indebida por el *software* de la Universidad Complutense. La verdad, hay momentos en los que deberían ser ustedes bastante más prudentes y, sobre todo, no conformarse con ese magro consuelo de intentar compararse con otras comunidades autónomas cuando estamos en el Congreso los Diputados. Habla, por ejemplo, de comunidades como Castilla y León, y dice que tiene un nivel de cumplimiento de las recomendaciones que le establecen sus propios órganos del 38%. Pues teniendo en cuenta que aquí es del 31%, parece que Castilla y León está 7 puntos por encima de su transparente Gobierno socialista de la nación. **(El señor Losada Fernández: No me ha entendido)**. Por tanto, fíjese, señor Losada, donde termina usted cayendo, en el más absoluto del descrédito argumental.

Señor presidente del consejo, quiero hacerle dos reflexiones en relación con sus contestaciones. Tengo que reconocer que he sido injusto, efectivamente, cuando he hablado del presupuesto del personal del consejo. Es decir, sí que sirve para algo, evidentemente, tener más medios. En este caso, ayuda a reflejar con mucho más detalle cuál es el nivel de opacidad del Gobierno y su resistencia a responder. Para eso sirve, porque, efectivamente, mientras haya un Gobierno que no quiere dar respuestas todos los medios de los que ustedes dispongan serán para que sus informes sean más detallados de todo lo que se niega a responder el Gobierno. Pero mientras el Gobierno no tenga voluntad, da igual los instrumentos que tengan, la opacidad seguirá estando ahí, lo único que ocurrirá es que la opacidad será más conocida y más relevante.

Respecto al incremento del número de admisiones como consecuencia de la nueva doctrina sentada por el Tribunal Supremo, quiero decirle que es posible que esa sea una consecuencia, pero, claro, ocurre una cosa, y es que la doctrina del Tribunal Supremo también la conoce el Gobierno de la nación. Por tanto, si el Gobierno de la nación sabe cuál es la nueva doctrina del Tribunal Supremo, cuando los ciudadanos se dirigen pidiendo determinadas informaciones debería responder de acuerdo a la nueva doctrina del Tribunal Supremo. Por lo tanto, si el Gobierno sigue sin responder y ustedes tienen un incremento de trabajo es porque el Gobierno sigue manteniendo su incumplimiento de transparencia. Por lo tanto, señor presidente, la sentencia o la nueva doctrina del Tribunal Supremo puede servir para justificarlo algo, muy poquito; el fondo es que se incrementa porque, a pesar de la sentencia y la nueva doctrina del Tribunal Supremo, el Gobierno, que también la conoce, sigue sin responder.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Para finalizar, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Gracias, presidente.

Ya que me invita a dialogar, señor Muñoz, con mucho gusto continúo con este diálogo. Efectivamente, los medios materiales y personales, los recursos en general del consejo, son la base para poder hacer un ejercicio pleno de sus funciones, incluida la de controlar si se cumple o no se cumple, pero yo pondría el acento en toda la vertiente de mejora de la protección y la tutela de los derechos de los ciudadanos, y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 200

29 de octubre de 2024

Pág. 20

tener más medios y más recursos nos lo está permitiendo. Yo creo que este es el efecto directo, incluida una relevante reducción de los tiempos de tramitación por, como digo, ese incremento de medios y de personal.

En cuanto a la otra cuestión, qué porcentaje es imputable al cambio de doctrina del Supremo, siento discrepar, pero, para mí, es el cien por cien, porque, efectivamente, lo que se produce es que resoluciones que antes se inadmitían ahora hay que admitirlas. Antes se decía: Usted tiene que ir por el procedimiento que prevé la ley de acceso a la información medioambiental. Y simplemente se inadmitían; por tanto, no teníamos ese trabajo. Ahora hay que admitirlas. En ámbitos locales, las resoluciones que presentaban los electos, en la mayoría de los casos concejales, se inadmitían porque tenían un procedimiento propio en la Ley de Bases de Régimen Local. Ahora tenemos que tramitarlas. Ahí el impacto es del cien % en la modificación del porcentaje de admisiones frente a la situación anterior. Otra cosa es que, claro está, si sigue habiendo más reclamaciones, hay también más número de admisiones. Lo tenemos muy analizado porque lo hemos sufrido. Como decía antes, hemos tenido un problema de carga de trabajo, aparte de tener que abordar cuestiones que eran absolutamente inéditas para el consejo, siendo una carga adicional de trabajo en el porcentaje de no poder inadmitir *a limine* cuestiones que antes se inadmitían, e iniciar todo el proceso de tramitación, con lo que ello comporta, hasta que llegara una resolución. Simplemente era esta consideración. Si quiere, podemos seguir comentando y aclarando las dudas que tenga.

Por lo demás, señorías, como les decía al principio, para mí siempre es un motivo de agrado poder comparecer en esta Cámara y rendir cuentas de lo que estamos haciendo, representando a todos los funcionarios del consejo, de lo que hemos hecho año a año. También, como les he dicho antes y en otras ocasiones, para mí la rendición de cuentas no se limita a este acto; por lo tanto, estamos abiertos a recibir consultas o si quieren visitarnos en nuestra modesta sede, que es otro de los elementos de modestia de la institución, donde siempre serán muy bien bienvenidos.

Muchas gracias a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias al presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el señor Rodríguez Álvarez, por estar aquí, por comparecer, por darnos toda esa información, por responder a las intervenciones de los distintos grupos políticos y por la disposición a la información, a la colaboración y al encuentro, más allá del trabajo de esta Comisión. Muchas gracias.

Gracias a todos los grupos políticos por sus intervenciones y su presencia en la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran la una y treinta y cinco minutos de la tarde.